

Objetivo y abasto

La Política de homologación y evaluación de proveedores de Escala Renovables se fundamenta en los siguientes pilares:

- (a) Proveer, de manera proactiva y anticipada, la información necesaria y suficiente para que los proveedores suministren sus productos y servicios de acuerdo con las necesidades no solo propias de Escala Renovables, sino especialmente específicas de cada uno de sus clientes.
- (b) Establecer mecanismos de mejora mutua.
- (c) Apoyar el Sistema de Gestión de Calidad según la norma ISO 9001:2015.
- (d) Apoyar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo según la norma ISO 45001:2018.

El objetivo es establecer el método de selección, evaluación y mantenimiento de proveedores basado en su capacidad para atender las necesidades de suministro de nuestra empresa.

Se aplica a todos los proveedores, y especialmente a los de bienes, equipos, piezas o herramientas para la ejecución de proyectos de instalaciones fotovoltaicas, sistemas de climatización y/o puntos de recarga para vehículos eléctricos, con especial atención a los equipos relacionados con la salud, higiene y seguridad en el trabajo. Sin perjuicio de lo mencionado anteriormente, podrá aplicarse (y así se comunicará explícitamente) a los proveedores que presten servicios continuados de soporte (es decir, no directamente relacionados con el suministro para el proceso productivo) y, en especial, cuando se requiera la intervención presencial de sus trabajadores en nuestras instalaciones. En adelante, nos referiremos a los primeros como proveedores industriales y a los segundos como proveedores de estructura.

Esta política será comunicada a los proveedores:

- (a) n el momento del inicio de la relación con Escala Renovables.
- (b) A través de la página web www.escalarenovables.com.
- (c) Con ocasión de hitos significativos para las partes.
- (d) A solicitud del mismo proveedor mediante correo electrónico a info@escalarenovables.com.

Selección de proveedores Industrials

Como norma general, se solicitarán, como mínimo, 3 presupuestos a proveedores diferentes.

Criterios de selección una vez recibidas las ofertas:

- Precio (valoración 3, 2, 1 de más económico a más caro).
- Clientes de referencia (valoración 3, 2, 1 en función del mayor o menor número de clientes que realicen actividades similares a Escala Renovables y que tengan una estructura igual o superior a Escala Renovables).
- Tiempo de respuesta a la solicitud de oferta (valoración 3, 2, 1 en función del menor tiempo de respuesta al mayor tiempo de respuesta).
- Acreditar ISO 9001:2015 (3, tienen ISO vigente; 2, tienen ISO y está pendiente de revisión/renovación; 1, no tienen ISO).
- Acreditar ISO 45001 (3, tienen ISO vigente; 2, tienen ISO y está pendiente de revisión/renovación; 1, no tienen ISO).

El detalle del proceso de homologación y sus resultados para los proveedores no seleccionados será comunicado a solicitud del propio proveedor.

Se podrá ampliar la excepción al criterio anterior, con supervisión y autorización de la gerencia en proyectos singulares y/o condicionados por una fecha de entrega próxima y/o singularidad geográfica.

Selección de proveedores de estructura

Se aplicará el criterio de selección de proveedores industriales y, además, toda la información requerida según la normativa de Coordinación de Actividades Económicas, incluyendo, en su caso, la relacionada con la Prevención de Riesgos Laborales.

Evaluación de proveedores

Entendemos como proceso de evaluación de proveedores el seguimiento del comportamiento en el tiempo de nuestros proveedores según la definición en el apartado Objetivo y alcance.

La evaluación se realizará anualmente, dentro del primer trimestre del año siguiente, y tendrá en cuenta la experiencia de todo el ejercicio. Se podrá anticipar la evaluación en caso de No Conformidades que afecten económica y cualitativamente (reputación de Escala Renovables).

Como a criterio general, se evaluarán:

- (a) Los proveedores a los cuales se subcontrate intervención directa en instalaciones industriales o parques. Podrán quedar exentos aquellos con intervenciones muy puntuales y/o que no sean críticas.
- (b) Los proveedores de estructura cuya facturación haya representado un porcentaje sobre las ventas igual o superior al 10% (esto no limita la evaluación de proveedores con un porcentaje de facturación inferior que hayan sido relevantes durante el ejercicio).
- (c) Cualquier proveedor para el cual se hayan levantado No Conformidades con impacto económico, de prestigio, en el ámbito de la SST o impacto medioambiental.

El criterio de evaluación será:

- Tiempo de respuesta a la solicitud de presupuesto (25%) – Tiempo de respuesta a la solicitud de presupuesto
 - 0– Incumple siempre
 - 1– Incumple alguna vez
 - 2– Acostumbra a cumplir
- Cumplimiento del plazo de entrega (25%) - Valoración por parte del interlocutor o interlocutores principales de compras para este proveedor: ·
 - 0– Incumple siempre
 - 1- Incumple alguna vez
 - 2– Acostumbra a cumplir
- No Conformidades (40%)
 - 0 – Ha habido
 - 2 – No ha habido
- Dispones de ISO 9001 2015 vigente (5%)
 - 0 – No tiene
 - 1 – No sabemos
 - 2- Tiene
- Disponen de ISO 45001 2018, vigente (5%)
 - 0 – No tiene
 - 1 – No sabemos
 - 2- Tiene

Resultado de la evaluación:

Si la valoración final es 2-1.5: PROVEEDOR APTO

Si la valoración final es 1.5-1: PROVEEDOR en SEGUIMIENTO

Si la valoración final es 0.9-0: PROVEEDOR a REVALUAR o DEJAR DE TRABAJAR

El detalle del proceso de evaluación y los resultados será comunicado por Escala Renovables a los proveedores en seguimiento o con necesidad de reevaluar, o con los cuales se determine dejar de colaborar. Para los demás, se facilitará la información a solicitud del propio proveedor.

Gestión de las No Conformidades de Proveedores:

Escala Renovables podrá repercutir el coste interno de gestión de No Conformidad de Proveedor. El importe de este coste será actualizado año tras año a discreción de Escala Renovables. El proveedor interesado puede solicitarlo a info@escalarenovables.com.

Sin perjuicio del coste anterior, Escala Renovables podrá repercutir, adicionalmente, el coste por los siguientes conceptos:

- Reprocesamiento por parte de Escala Renovables (tanto consumibles como horas de trabajo).
- Penalización por incumplimiento.
- Importe reclamado a Escala Renovables por parte de su cliente (beneficiario del producto o servicio suministrado por el proveedor).

La no respuesta a la solicitud de Escala Renovables de informe de análisis de las causas, planes de prevención o contingencia puede suponer el cese de la colaboración.

La Dirección

Data: 30/06/2024